



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°047 -2021-GM/MPR

Rioja, 26 de abril del 2021

### VISTO:

El Informe N° 001-2021-EJFL, de fecha 18.03.2021; Nota de Coordinación N° 018-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 22.03.2021; Informe N° 036-2021-OFP/MPR, de fecha 22.03.2021; Informe N° 0334-2021-GI/MPR, de fecha 23.03.2021; Nota de Coordinación N° 150-2021-GM/MPR, de fecha 23.03.2021; Informe Legal N° 225-2021-OAJ/MPR, de fecha 31.03.2021; Nota de Coordinación N° 0111-2021-GI/MPR, de fecha 14.04.2021; Informe N° 057-2021-GPyP/MPR, de fecha 20.04.2021; Informe N° 022-2021-OPMI/GPP/MPR/SOMC, de fecha 21.04.2021; Nota de Coordinación N° 694-2021-GPyP/MPR, de fecha 22.04.2021; Informe N° 0460-2021-GI/MPR, de fecha 22.04.2021; para emitir el acto resolutorio que corresponde a la aprobación del IOARR denominado: "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL (LA) CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2514520, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que es un sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-E.F/63.01, en su Art. 28 sobre la aprobación de las IOARR señala en el numeral 28.1 que la UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C. Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, en el numeral 28.2 que la UF debe determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliada, en cuyo caso debe formular el proyecto de inversiones respectivo, y en el numeral 28.3 indica que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 018-2021-OEPD-GI/MPR; el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definidos; solicita aprobación mediante acto resolutorio del IOARR "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL (LA) CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2514520; cuyo presupuesto asciende a S/ 88,828.64 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 SOLES), modalidad de ejecución por administración directa, previsto ser ejecutado en un plazo de 30 (treinta) días calendario; tiene el siguiente presupuesto.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	80,858.64
GASTOS GENERALES (6.62 % CD)	5,350.00
SUPERVISIÓN (3.24 %)	2,620.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>88,828.64</b>

Que, mediante Informe N° 036-2021-OFP/MPR, el Jefe de la oficina de Formulación de Proyectos, hace de conocimiento que se hizo la evaluación y aprobación del IOARR (Formato 07-C) "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL (LA) CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2514520, a fin de continuar con el acto resolutorio, no sin antes debe solicitar la incorporación la IOARR en mención en inversiones no previstas, conforme al anexo la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2021-EF/63.01;

Que, mediante Informe Legal N° 225-2021-OAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, realizado el análisis correspondiente, manifiesta ítem 5.1 Es PROCEDENTE APROBAR el IOARR. Inversión de Rehabilitación. "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL (LA) CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2514520, el mismo que consta de un (01) tomo y contiene; ficha técnica, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrado, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, presupuesto analítico desagregado especifica de gasto, panel fotográfico y planos, que contempla un presupuesto total de S/ 88,828.64 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 SOLES);

Mediante Informe N° 022-2021-OPMI/GPP/MPR/SOMC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa que se ha realizado la incorporación de inversión, en el PMI 2021-2023 como INVERSIÓN NO PREVISTA, para la ejecución de la IOARR "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL (LA) CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2514520;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 694-2021-GPyP/MPR, Gerente de Planificación y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 88,828.64 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 SOLES), para la obra IOARR "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL (LA) CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2514520;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el IOARR. Inversión de Rehabilitación. "RENOVACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION; EN EL (LA) CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2514520, cuyo presupuesto asciende a S/ 88,828.64 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 SOLES), modalidad de ejecución por administración directa, previsto ser ejecutado en un plazo de 30 (treinta) días calendario; tiene el siguiente presupuesto:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	80,858.64
GASTOS GENERALES (6.62 % CD)	5,350.00
SUPERVISIÓN (3.24 %)	2,620.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>88,828.64</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución será publicada en el Portal institucional ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Edson Nasser Alborn Aguilera  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch  
· GI  
· web

NAAM/GM  
NJGR/sec